



**AUTORIZA A PERMISO
ADMINISTRATIVO, RODRIGO
RIQUELME ALARCON,
PERSONAL A HONORARIOS.**

RESOLUCION N° 3827
CHILLAN VIEJO, - 21 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por **RODRIGO RIQUELME ALARCON**, para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 2 días de Permiso Administrativo a **RODRIGO RIQUELME ALARCON** por los días 17 y 18/07/2014, quedándole un saldo disponible de **6** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UAV/ IPI (S)/ PAQ/ LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE